

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

Folio 2759810 -

DECRETO N° T- 023

CASTRO, 03 de Febrero de 2017

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883; la Sesión Ordinaria N°02, del 13.12.2016, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2017; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°10 del 02.02.2017; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$500.000, a la **JUNTA DE VECINOS LA ESTANCIA**, RUT N°72.076.700-7, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°47, de fecha 09.02.1990; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°118 del 18.06.2004, representado por su Presidente Sr.(a) Roberto Rojas Millán; destinado gastos movilización traslado grupos solistas y folclóricos por Evento Festival Costumbrista La Estancia.-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a las **Cuentas 215.24.01.004.004 "Fondos Alcalde" (\$200.000), y Cuentas 24.01.004.005.005 J. Marquez (\$100.000); 24.01.004.005.002 (\$200.000) (I. Tapia);** del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro del plazo estipulado, deberá reintegrar dichos fondos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)

PLP/DMV/rbc

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Secretaría Alcaldía.-
- Institución.-
- Organizaciones Comunitarias.-
- Archivo "13".-